

Información de Trámite

Nombre Trámite	LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	PERMISO QUE SE EMITE POR EL CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE USO DE SUELO, Y OBTENER LA PATENTE MUNICIPAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA
¿A quién está dirigido?	DE ESTE TRAMITE PUEDEN BENEFICIARSE LAS PERSONAS JURIDICAS JURIDICAS Y PUBLICAS, NATURALES ECUATORIANAS Y EXTRANJEROS Persona Jurídica - Privada Persona Jurídica - Pública Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • LICENCIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad. 2. RUC o RIMPE. 3. Fotografía de la publicidad individual de cada una de las que mantenga su negocio, en formato A4 incluida ubicación y medidas. 4. Formulario de Licencia de Publicidad Exterior (LPE) (En caso de renovación o primera vez). 5. Copia del último pago de licencia de publicidad exterior en caso de renovación. 6. Certificado de no adeudar al GAD-I. 7. Pago de Tasa Administrativa. Requisitos Específicos: COPIA DE LA ULTIMA LICENCIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O ACTIVIDAD ECONOMICA
¿Cómo hago el trámite?	ADJUNTAR TODOS LOS REQUISITOS, COMPRA DE LA TASA ADMINISTRATIVA Y CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA MUNICIPALIDAD EN VENTANILLAS DE RECAUDACIÓN, LLENAR LOS FORMULARIOS Y PRESENTAR EN LAS VENTANILLAS DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL PATIO DE SRVICIOS. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	VALOR DE LA TASA ADMINISTRATIVA \$2 VALOR DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA MUNICIPALIDAD \$2 PAGO DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DE LA PUBLICIDAD ESTE VALOR ES VARIABLE POR MEDIDAS

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

DE 08H00 A 12H30 Y DE 14H00 A 17H30

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SEÑOR PABLO SANTIAGO AGUIRRE NUÑEZ
Correo Electrónico: psaguirre@ibarra.gob.ec
Teléfono: 0982233691

Transparencia